

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0012-2024-SUNASS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO -SUNASS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTORES	
	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	PROPUESTA	CUMPLE
<b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b>		
<p><b>El/la Coordinador el servicio (01):</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Titulado/a o grado de bachiller en ingeniería civil o industrial o arquitectura, o título técnico en construcción civil o diseño de interiores de un instituto de educación superior.</p> <p><b>Acreditación:</b> El título profesional o grado de bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda. En caso el título o grado de bachiller requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida..</p>	PRESENTA	SI
<b>B.4- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>El/la Coordinador el servicio (01):</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en funciones como coordinador/a o supervisor/a de trabajos de ingeniería en construcción, acondicionamiento de infraestructura, remodelaciones o construcción en dywall o retail</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	PRESENTA	SI
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de ingeniería en construcción y/o acondicionamiento de infraestructura y/o remodelaciones en infraestructura y/o construcción en dywall o retail y/o infraestructura de edificaciones en general.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	PRESENTA	<p>Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales; su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <a href="https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml">https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml</a></p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web: <https://apps.sunass.gob.pe/mpv/#/tramite/verificar/2904248>



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales; su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>